

Superintendencia de Notariado y Registro Ministerio de Justicia y del Derecho República de Colombia



№ 2204

2 7 FEB 2014

RESOLUCIÓN No.

DE

2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Fundación, Magdalena.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. 033-13 de fecha 12 de febrero de 2013, recibido en esta Dependencia el 17 de febrero de 2014, con radicado SNR2014ER008079 la Doctora MARIA VICTORIA CASTAÑEDA AMASHTA, Notaria Única del Círculo de Fundación, Magdalena, solicita autorización de un horario especial para prestar el servicio notarial durante los días 3 y 4 de marzo del año en curso en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., con motivo de las festividades del carnaval de Barranquilla que se celebrarán del 1 al 4 de marzo de 2014.

La señora Notaria, manifiesta lo siguiente: "... estas festividades ocasionan una baja afluencia de usuarios en todas las oficinas públicas y privadas del Municipio, aún, en la Notaría, sumado esto a razones de inseguridad y desorden que siempre se presentan para estas celebraciones, motivo por el cual, como es costumbre, la Alcaldía Municipal siempre decreta como días no laborales los cuatro días de carnaval..."

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto, el Director de Gestión Notarial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de atención al público en la Notaria Única del Círculo de Fundación Magdalena, durante los días 3 y 4 de marzo del año en curso en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.







Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Email: correspondencia@supernotariado.gov.co



Superintendencia de Notariado y Registro Ministerio de Justicia y del Derecho República de Colombia





27 FEB 2014

DE

2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Fundación, Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución a la doctora MARIA VICTORIA CASTAÑEDA AMASHTA, Notaria Única del Círculo de Fundación, Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

2 7 FEB 2014

SERCIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ

Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN R.R. Proyectó: Andrea Mantilla -Profesional Univ.28/02/2014 CM







Email: correspondencia@supernotariado.gov.co